

Inadmisibles los ataques y ejecuciones extrajudiciales de niñas, niños y adolescentes a manos de policías y militares: REDIM

- Necesaria investigación profesional, exhaustiva y desde la justicia civil, de los responsables de ataques, desaparición y ejecuciones extrajudiciales en contra de niñas, niños y adolescentes en Michoacán y Zacatecas.
- Saludable que la SEDENA inicie investigación de soldados implicados en la desaparición de adolescentes en Calera, Zacatecas; urgente el mismo actuar en el caso de Aquila, Michoacán. Especialmente urgente investigar la cadena de mando que permite estos delitos de lesa humanidad.
- Urgente revisión del por qué no están aplicando los protocolos de actuación de las fuerzas de seguridad en los operativos policíacos y militares donde se encuentran niñas, niños y adolescentes.

Un niño de 12 años fue asesinado y cuatro personas resultaron lesionadas, entre ellas una niña de 6 años y un adolescente de 17 años de edad durante el presunto ataque de elementos del Ejército Mexicano en la comunidad de Ostula, en el municipio de Aquila, Michoacán. El "Grupo de Coordinación Michoacán" ha reconocido y lamentado este ataque en contra de población civil.

Sumado a estos reprobables hechos, el pasado 7 de julio fueron detenidos-desaparecidos siete adolescentes y jóvenes en Calera, Zacatecas a manos de los militares del 97 batallón de infantería. Recientemente fueron localizados cuatro cuerpos en el municipio de Jerez, con tiro en la nuca, entre los que se encuentran los de dos adolescentes; lo que aporta evidencia de ejecución extrajudicial.

Desde la Red por los Derechos de la Infancia en México #REDIM, consideramos inadmisibles los ataques, desaparición y ejecuciones extrajudiciales en contra de niñas, niños y adolescentes a manos de policías y militares y exigimos transparencia en el proceso de investigación de los hechos descritos y protección especial a las víctimas y sus familias a fin de garantizar el acceso a la justicia.

Es evidente que las fuerzas militares enfrentan un serio desgaste desde que fueron equivocadamente involucradas en la lucha contra el crimen organizado; por lo que preservar su institucionalidad y legitimidad social es muy importante. Es imposible querer hacer cumplir la ley, violando las leyes mismas.

De 2006 a 2014 la REDIM ha documentado de forma hemerográfica cerca de dos mil homicidios de niñas, niños y adolescentes en la mayoría de estos casos predomina la impunidad y ausencia de investigación profesional.

Recordamos que el Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas (UNCRC por sus siglas en inglés) recomendó en 2011 al Estado Mexicano desarrollar protocolos de actuación de las fuerzas de seguridad en los operativos donde se encontraran niñas, niños y adolescentes.

Sin embargo, pese a que estos protocolos se realizaron durante la administración de Felipe Calderón, actualmente se desconoce si son utilizados por la Policía Federal, el Ejército Mexicano y la Marina Nacional. Los casos paradigmáticos como la ejecución extrajudicial de Tlatlaya, Estado de México; Calera, Zacatecas y Aquila, Michoacán muestran el desconocimiento de dichos protocolos o la decisión equivocada de no aplicarlos.

Enfatizamos una vez más que la razón principal de las fuerzas de seguridad mexicana tiene que ser salvaguardar la integridad de la población, particularmente de niñas, niños y adolescentes, respetando en todo momento los derechos humanos y las leyes nacionales.

En este marco, recordamos que el pasado 9 de julio se cumplió un año de la muerte del niño José Luis Tehuatle Tamayo, asesinado por la policía estatal de Puebla, quienes no atendieron los reglamentos propios, ni consideraron la pertinencia y proporcionalidad de sus acciones frente a los pobladores que se manifestaban en la autopista de Chalchihuapan. Hasta este momento, su madre Elia Tamayo sigue clamando justicia y mientras que las autoridades poblanas se mantienen en impunidad.